

Circular 979-2020

Transcribimos un artículo escrito por Gerardo Hernández y Blanca Juárez, publicado el día 1 de febrero de 2020 en el diario “El Economista”, sobre el Parlamento abierto sobre las “outsourcing”.

Patrones y sindicatos dan espaldarazo a registro de empresas de subcontratación

Un padrón de empresas de outsourcing permitirá inspeccionarlas mejor e identificar a las que prestan el servicio conforme a la ley, coincidieron participantes del Parlamento Abierto.

La regulación del *outsourcing* puede facilitarse en México con un **registro de las empresas que prestan dicho servicio**, coincidieron empresarios, sindicalistas y especialistas durante el Parlamento Abierto en materia de subcontratación realizado por el Senado.

“Yo considero que lo único que tenemos que hacer es aplicar la Ley. Ése es un problema, no la hemos aplicado. Consideramos que el artículo 15 A, 15 B y 15 C de la Ley Federal del Trabajo son correctos, pero sólo les hace falta agregar la obligación de que contemos realmente con un [registro nacional de empresas de subcontratación o tercerización](#) que dependa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”, dijo Armando Piedra, director general de IDC.

El especialista agregó que este registro permitirá tener **reglas más claras para prestar el servicio de subcontratación** y facilitar la inspección de las autoridades.

“Acompañando esa propuesta, solicitamos se rescate la propuesta de [norma mexicana para servicios de empresas de subcontratación o tercerización de personal](#) que se dio en la Secretaría de Economía, esta norma tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social, vivienda, ahorro para el retiro y toda la parte fiscal. Dicha norma contiene 120 requisitos, de los cuales 70 son obligatorios y 55 son de gestión de calidad”, expuso el director general de IDC.

Por su parte, Manuel José Rodríguez Villamil, vicepresidente de Enlace Legislativo de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), se pronunció a favor de crear un padrón de empresas de *outsourcing* para **facilitar la vigilancia de las autoridades**.

“La creación de un padrón de empresas que presten servicios de subcontratación, cuyo registro se logre luego de una cabal certificación, facilitará seguramente las [funciones de verificación y comprobación de las autoridades](#) y brindará mayor seguridad a las empresas que contraten sus servicios”, destacó.

Además, este padrón también abonará a que las empresas de subcontratación cuenten con **mejores ofertas de mano de obra especializada**, apuntó el vicepresidente de Enlace Legislativo de la Concanaco.

Certificación, factor clave

En el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) también ven positivamente un mecanismo de certificación de las empresas de *outsourcing*. Orlando Corona, integrante de la Comisión de Seguridad Social del organismo, comentó que la certificación ayuda a separar las empresas que realizan subcontratación conforme a la Ley de las que abusan de esta figura.

“Los esquemas de certificación me parece que son muy positivos, sobre todo cuando hablamos que hay empresas que cumplen y desde luego que hay que distinguirlas. Ellos mismos deben de distinguirse para hacer la separación entre los esquemas que son los esquemas abusivos y evasores. La **certificación es muy adecuada**, debería estar sustentada por normalizaciones específicas”, acotó el integrante del CCE.

Para la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra) [la supervisión es más importante que una reforma](#)

. El presidente del organismo, José Enoch Castellanos Pérez, consideró que la Ley Federal del Trabajo (LFT) tiene suficientes elementos para regular el *outsourcing*, la subcontratación abusiva creció por falta de vigilancia.

“Nada beneficiaría o perjudicaría la incorporación o modificación o reforma de la Ley en este tema si la autoridad no supervisa que el prestador de servicio cumpla con el requisito primario”, acotó.

Castellanos Pérez pidió que antes de hacer cualquier reforma a la LFT, **se incremente la vigilancia en materia de subcontratación**.

Sindicatos, también de acuerdo

José Francisco Márquez, secretario general de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) en Jalisco, dijo que el registro de empresas de subcontratación debe complementarse con un **Registro Nacional de Deudores de Prestaciones Laborales**.

“Ello evitaría que personas físicas o socios de empresas con adeudos pendientes pudieran dar de alta nuevas empresas contratistas”, afirmó José Francisco Márquez.

Al igual que la Canacintra, la CROC se pronunció por una [correcta inspección de la subcontratación para regular este esquema](#)

. “Una efectiva verificación debe buscar como efecto principal la protección y garantía absoluta de los derechos de los trabajadores y sus familias”, expuso el representante sindical.

Por su parte, Tereso Medina, secretario general de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en Coahuila, calificó como bueno un padrón de las empresas de subcontratación que prestan el servicio conforme a la Ley.

“Para registrarla, para saber quiénes son, pero también para verificarlas, para que no le denigren derechos laborales a los trabajadores y, si es posible, **hagamos entonces una norma oficial mexicana** espec
ialmente para el
outsourcing”,
agregó Tereso Medina.